

Martes, 30 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

EDICTO. Concesión demanial para la instalación punto de recarga vehículo eléctrico.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 2X22 KW EN CALLE GABRIEL Y GALÁN, Nº 3 EN LA LOCALIDAD DE CAÑAVERAL, y en aplicación del art. 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de SIETE DÍAS NATURALES, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cañaveral, estará a disposición de los/as interesados/as el proyecto técnico de obras y el pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación.

El presente anuncio servirá, así mismo, de notificación a los/as directamente interesados/as, si los hubiera, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal de la apertura del trámite de información pública.

Cañaveral, 26 de agosto de 2022

Jacinto Sánchez Durán

ALCALDE - PRESIDENTE

